

RESOLUCION No. 05.Q.I. 3346

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO GERMOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, ha emitido el Oficio No. 1750 de 2 de agosto del 2005, autorizando el trámite correspondiente;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0601 de 15 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO GERMOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 AGO 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

CS/lmg.
EXP.153599
Tr.22813

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

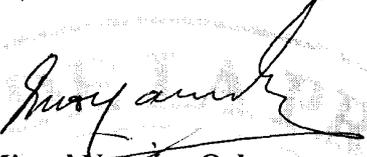
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 16 AGO 2005

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública y RESOLUCIÓN No. 05.QI.J 3346 que antecede, bajo la partida Nro 20 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 19 de Agosto del 2005




Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

